JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidos de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00613

Asunto: No tramita

Se incorpora al proceso la solicitud de cesión que presenta Systemgroup S.A.S., sin embargo, no se le dará trámite en atención a que el proceso se encuentra legalmente suspendido desde el pasado 28 de octubre del 2020. Una vez se reanude, se procederá con su pronunciamiento.

Notifíquese y Cúmplase

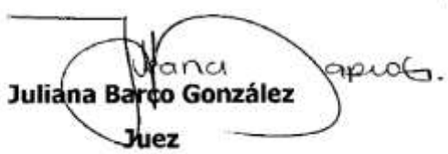

Juliana Barco González

Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 23 marzo 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6bccacdd97157cee385f6b783863e97c60fa2b56f234d245666d22000bf5967**

Documento generado en 22/03/2022 02:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica